

popular ni es lo mismo que *las mujeres*, aunque su núcleo fundamental esté conformado por las demandas acerca de la ciudadanía plena de ellas. La campaña por el aborto es el significativo vacío que articula las demandas por el laicismo y el pluralismo, frente al vetusto y poderoso integrismo católico. Se enfrentan de este modo dos proyectos antagónicos, impensables antes de 2001, uno como campo de lucha y de posibilidades democráticas –a la ofensiva, y el otro, que se resiste a la consolidación de nuevos derechos, a la contraofensiva–.

Reflexiones finales

Los consensos conservadores intentan dejar afuera lo que es revulsivo para el discurso patriarcal: los derechos de las mujeres. Sin embargo, la respuesta de parte de muchas de las mujeres de los movimientos fue poner en la esfera pública las identidades de mujeres populares que se inscribieron en la demanda por ciudadanía y contribuyeron, de ese modo, a la constitución del *feminismo popular* y de un pueblo, el *pueblo feminista*.

En este apretado recorrido hemos intentado analizar y comparar los caminos diferentes seguidos por aquellas mujeres que recibieron los subsidios o transferencias condicionadas. Para muchas, esa recepción significó algún incremento en su autoestima y una cuota de poder y autoridad en sus familias, lo cuál no es poco. Para otras, sumado a lo anterior, abrió un espacio de *aparición*, en la terminología de Arendt, que permitió conformar un discurso de derechos y de ciudadanía, con nuevas demandas. La implementación de una política social que contribuye a la profundización de la movilización social y a la emergencia de nuevos actores políticos puede ser considerada un hecho, quizás único, que puede ser interpelado de variadas for-

mas. En nuestro caso, se trató de seguir los discursos y las prácticas de las mujeres y, de ese modo, arribamos a la emergencia de una identidad política, que se caracteriza por no ser sólo de mujeres o de feministas.

Antes de la emergencia de los movimientos y de las transformaciones operadas en las identidades de las mujeres populares, el particularismo de la demanda por la legalización del aborto no podía ser articulado con otras demandas, como las relacionadas con la necesidad de trabajo o con políticas contra la violencia hacia las mujeres, porque era considerada como opuesta a los objetivos particulares de éstas. Es en esta situación histórica donde se produce esta relación equivalencial, que da como resultado la emergencia del *pueblo feminista*, que articula diversas luchas para la ampliación de los derechos de las mujeres y para la consolidación de una democracia pluralista.

Graciela di Marco es doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Actualmente es directora del Centro de Estudios sobre Democratización y Derechos Humanos (CEDEHU), y de la Maestría y Especialización en Derechos Humanos y Políticas Sociales, en la Universidad Nacional de San Martín. Correo electrónico: gradimarco@uolsinectis.com.ar.

Ana Laura Rodríguez Gustá

Justicia de género y economía social: contradicciones en la implementación municipal de un programa de transferencia condicionada en la Argentina

Introducción

Este artículo examina la implementación local de un programa de transferencia

monetaria condicionada, el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados en el Municipio de Moreno de la Provincia de Buenos Aires en la Argentina, a partir de un estudio cualitativo centrado en entrevistas a actores municipales y destinatarias del Plan. Al implementar políticas sociales, los Estados despliegan signos y símbolos culturales para referirse e interactuar con la población destinataria de la ayuda pública social. Con base en estos signos y símbolos se construyen imágenes acerca de quienes son los sujetos merecedores de esta ayuda. Las relaciones de género –así como las de clase y raza– constituyen un eje primordial para establecer derechos y criterios de merecimiento entre la población destinataria. Estos signos y símbolos conforman regímenes discursivos de género.

Estos regímenes estarían enmarcados, entre otros factores, en las ideologías propias de los gobiernos municipales, en las características de los actores que dominan las redes territoriales, así como en las trayectorias burocráticas y en las biografías personales de quienes son responsables, en terreno, de la ejecución de las políticas sociales. Las burocracias responsables por las intervenciones sociales no son meras poleas de transmisión de construcciones culturales sino que son quienes despliegan, en forma inmediata y en interacción con los sujetos receptores de políticas sociales, los significados que rodean al trabajo pago, al papel normativamente asignado a las mujeres, y al valor de las tareas asociadas con la reproducción social (actividades de cuidado y domésticas).

El Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados fue un programa de subsidios para hogares de bajos recursos. Iniciado en abril de 2002 por el Poder Ejecutivo de la Argentina, en respuesta a la aguda crisis económica y social, procuró asegurar un mínimo de ingresos a la población deso-

cupada que tuviera menores de dieciocho años a su cargo. La recepción del subsidio se daría a cambio de actividades denominadas de “contraprestación” y de la realización de controles de salud y escolaridad de los menores. El monto del beneficio ascendió a 150 pesos por cada titular y fue compatible con la percepción, por parte otros integrantes del grupo familiar, de becas estudiantiles, de transferencias de otro programa social por montos menores, o de ayudas alimenticias. En Moreno, al igual que en el resto del país, las mujeres conformaron la gran mayoría de los titulares. Según la Segunda Encuesta Nacional de Evaluación del Plan Jefes y Jefas (2005), un 71 por ciento del conjunto de los titulares eran mujeres.

El Partido de Moreno está situado en la región norte de la Provincia de Buenos Aires, cuenta con 378.942 habitantes (Censo Nacional 2001) y es uno de los 24 municipios de la región del Gran Buenos Aires. Es una típica área dormitorio básicamente comercial y la población se traslada diariamente a la capital a trabajar. Presenta una insuficiente estructura de servicios así como una gran heterogeneidad social por su extensión. En 2001, poco antes del inicio del Plan Jefes y Jefas, un 22 por ciento de los hogares tenía necesidades básicas insatisfechas y alto desempleo –la desocupación femenina ascendía a un 51 por ciento y la masculina a un 38 por ciento–.

Respecto de la gestión municipal, el actual gobierno del Partido Justicialista o Peronismo (que detenta el ejecutivo local desde 1995), ha adoptado un enfoque de economía social, donde el Estado cumple un papel central en el apoyo a emprendimientos territoriales de pequeña escala vinculados con las organizaciones colectivas. Con tal propósito, se han ampliado las estructuras municipales, creando como organismo descentralizado el Instituto de

Desarrollo Económico Local (IMDEL) en 2000, con un área de Economía Social. En consecuencia, en Moreno, las políticas sociales que, diseñadas en el nivel nacional debían implementarse por parte de los municipios, fueron vinculadas a las de desarrollo productivo y, así, redefinidas en pos de fomentar el empleo, la microempresa y los emprendimientos pequeños y familiares de subsistencia. Específicamente, el Municipio contribuyó al desarrollo de microemprendimientos de destinatarios del Plan Jefes y Jefas proveyendo infraestructura y herramientas —éste es el caso, por ejemplo, de emprendimientos textiles y gastronómicos, mayoritariamente conformados por mujeres—.

Según las entrevistas realizadas a los actores municipales, quienes reciben ayuda social son “sujetos de derecho”. Las necesidades insatisfechas de esta población son, en la opinión de funcionarios y funcionarias, un problema de la inacción del Estado y no una responsabilidad individual de quienes sufren carencias socio-laborales. ¿En qué medida este énfasis en los derechos y en el compromiso del Estado incorpora la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un asunto específico de las intervenciones públicas?

Los límites de la economía social para la justicia de género

De las entrevistas recabadas se desprende que las imágenes ostentadas por los actores estatales respecto de las mujeres en situación de pobreza corresponden a personas a ser potenciadas en condiciones socio-organizativas adecuadas. Las destinatarias distarían de ser sujetos pasivos que únicamente procuran el amparo asistencial del Estado para ser construidas como agentes cuyas acciones el Estado debería apuntalar y reforzar. En tal sentido,

las mujeres serían portadoras de saberes propios. Por ello el Municipio se comprometió con el desarrollo y la consolidación de los emprendimientos auto-gestionados con base en los conocimientos adquiridos en la práctica doméstica y del hogar.

“Uno no es emprendedor mágicamente, porque eso no existe. Pero también veo en el rol de la mujer fundamentalmente una actitud ante la crisis de que ‘le tengo que dar de comer a mi familia’, y tal vez nunca a esa persona se le transfirió un oficio. Sólo hacía comida para la familia y pensó que esa comida la podía vender y desde una estrategia de sobrevivencia decidió salir a vender lo que hacía para darle de comer a sus hijos. Y muchas de esas mujeres, que se pusieron en sus casas o que salieron a vender, al integrarse en una red, al ver que tenía posibilidades de crecer su emprendimiento, se integraron en un sistema ya más de consolidación del emprendimiento” (funcionaria, Área Economía Social).

A pesar de esta perspectiva, hay tres tensiones que reproducen desigualdades de género en la gestión municipal del Plan Jefes y Jefas, aun en el marco de una propuesta de economía social con base solidaria.

En primer término, una buena parte de las destinatarias de ayuda social no logró conformar microemprendimientos asociativos y estas mujeres fueron asignadas a actividades de interés comunitario como “contraprestación” por el Plan. Estas tareas comunitarias no demandaron calificación especializada, por lo cual muchas mujeres no accedieron a un desarrollo más profesional de sus saberes. Esto produce una bifurcación en el destino de la población femenina receptora de ayuda social, distinguiendo entre las que participaron de microemprendimientos de las que no lo hicieron. Según las entrevistas, quienes no lograron insertarse en microemprendi-

mientos serían mujeres con altas cargas familiares, de mayor edad, con menores niveles de educación y antecedentes laborales y que no se “arriesgaron” frente a las posibilidades de aprovechar un subsidio para la capacitación en oficio, a fin de insertarse en el mundo laboral. Además, serían mujeres con lazos familiares que no les ofrecerían suficiente apoyo.

En segundo término, en la opinión de nuestros interlocutores, las tareas de cuidado de personas a cargo de las mujeres deberían ser valorizadas, incluso cuando el cuidado no implique una salida al mercado de trabajo formalmente reenumerado. En los testimonios recabados, en la medida en que las actividades reproductivas se transformen en tareas comunitarias, deberían concebirse como “empleo no mercantil” y recibir, por parte del Estado, un ingreso en calidad de tal.

“Si yo tuviera que reconvertir, yo creo que hay mucha gente del Plan Jefes y Jefas que no va a reinsertarse en el mercado formal porque el mercado formal por su edad o por su escasa capacitación, no los va a tomar. Yo creo que habría que conservar una porción del Plan como empleo no mercantil como hacen muchos países europeos, con un empleo muy útil que no es productivo en lo mercantil pero que podría tener que ver con ayudas y redes sociales: acompañar abuelos, ayudar en comedores o trabajar con personas con capacidades especiales. Todas estas ayudas se necesitan (...) Especialmente las mujeres en los barrios podrían hacer un trabajo de mucho impacto social y de inversión social, cobrando una ayuda económica porque no podrían presentarse al mercado productivo” (funcionaria, Área Economía Social).

Esta idea amplía y cierra, simultáneamente, las oportunidades de desarrollo disponibles para las mujeres de menores recursos. Al ponderar positivamente el

círculo de la economía social y considerar que las tareas comunitarias son una forma de empleo, se está reconociendo el trabajo de las mujeres, usualmente dedicado al cuidado no remunerado de sus familias y de sus barrios. En principio, podríamos afirmar que el trabajo comunitario de las destinatarias sería jerarquizado y, en tal sentido, reconocido a partir de un ingreso. Por cierto, la valoración social es mayor si la realización de tareas comunitarias es entendida como empleo de algún tipo (como lo propone la entrevistada), lo cual haría posible validar una actividad enteramente ignorada por el mercado formal. Así, la organización comunitaria y el Estado local serían capaces de edificar circuitos de creación de valor (y riqueza) que no pasan necesariamente por el mercado.

A pesar de estos buenos augurios, la perspectiva esgrimida por el Municipio encierra múltiples contradicciones y eventuales efectos adversos para las destinatarias. Las tareas de cuidado mencionadas en la narrativa anterior responden a poblaciones con necesidades muy disímiles entre sí (ancianos, niños, discapacitados). De esta manera, el cuidado, en lugar de ser un conjunto de tareas diferenciadas, es visto como un todo homogéneo. Esta postura desconoce que el cuidado consiste en actividades especializadas y complejas en el manejo de las relaciones personales y, usualmente, de alto estrés emocional.

Además, estas tareas deberían validarse y valorarse en el mercado formal en lugar de conformar un segmento diferenciado de actividad económica. En caso contrario, se produce una cierta pérdida del Estado frente a su capacidad de regulación del mercado en lo que respecta a la definición de tareas remuneradas y no remuneradas y cede, ante el mercado, la posibilidad de valorar el cuidado y las tareas típicamente femeninas. De hecho, tareas con “alto impacto social” (conten-

ción social y cuidado), paradójicamente, son construidas como suplementarias a lo valorado por el mercado, un mecanismo cuya racionalidad no se disputa.

En esta línea de evaluaciones contradictorias acerca de las oportunidades disponibles para las mujeres pobres y de los apoyos que puede brindar el Estado es claro que las políticas de conciliación y corresponsabilidad entre el trabajo y la familia están lejos de plantearse. En definitiva, si bien las imágenes maternalistas no son un signo primario en el régimen discursivo de género del Municipio, los derechos sociales y económicos de las mujeres, siguen subordinados a sus tareas de cuidado. Sin un Estado que brinde apoyos e infraestructura de cuidado, será difícil que las mujeres en condiciones de pobreza puedan insertarse en el mercado.

En tercer lugar, respecto de las mujeres que participan en emprendimientos, cabe señalar que sus saberes domésticos han sido adquiridos en su socialización y trayectoria de vida, pero, en varias entrevistas, los mismos aparecen contruidos como algo “natural”: “Hay mucho personal femenino en el ámbito textil, pero naturalmente porque la mujer tiene ese conocimiento. Todas las mujeres de los sectores populares tienen los conocimientos de arreglar la casa, entonces a partir de ahí hay una cuestión ya más natural” (encargado general del IMDEL). Así concebidas, las capacidades y las habilidades serían algo propio de la condición femenina, con el consecuente riesgo de producir tajantes divisiones entre tareas para hombres y tareas para mujeres y mantener una cultura bipolar de género perjudicial para ellas.

Si bien la evidencia apunta a mostrar que estos saberes son útiles a fin de pensar en una inserción productiva en el marco de la gestión municipal, las posibles jerarquías de género de las redes sociales territoriales no son tomadas en cuenta en las

acciones públicas. En consecuencia, podrían reproducirse desigualdades de género en las familias y en la comunidad y el crecimiento local podría darse a costa de una mayor carga de trabajo femenino. Además, aunque no podemos establecer vinculaciones entre la asimilación de ciertos saberes a cuestiones “de mujeres” con consecuencias materiales tangibles en la experiencia municipal analizada, la literatura sociológica señala que cuando algunas tareas son estereotipadas como femeninas, entonces su valoración social y remuneración resultan reducidas.

Conclusiones

El régimen discursivo de género examinado en la implementación del Plan Jefes y Jefas de Hogar en el Municipio de Moreno es contradictorio. Por cierto, recupera signos básicos que influirían positivamente sobre el ejercicio de los derechos económicos y sociales por parte de las mujeres al concebir que los sujetos poseen necesidades que son integrales y que deben ser atendidas adecuadamente. A pesar de la edificación de las destinatarias como sujetos activos, se evidencian limitaciones inherentes a la concepción de autonomía al momento de pensar en las mujeres. Esta tensión se debe al impulso de un enfoque de economía social, con bases solidarias, pero sin el apoyo de medidas de equidad de género puesto que el Municipio carece de un área específica centrada en temáticas de igualdad, género o aun asuntos de mujeres.

De hecho, reaparecen signos que las segmentan a cierto tipo de actividad –de menor valor y jerarquía– y que desvinculan al Estado de las responsabilidades de brindar infraestructura de cuidado. Así, el Estado rescinde sus capacidades de regulación de intercambios entre el mundo

laboral y el doméstico. Esto debilita su potestad de modificar los mecanismos por los cuales el mercado define qué habilidades son las merecedoras de empleo y cuáles no, arrogándose la prerrogativa de establecer criterios que afectarán derechos económicos y sociales. Consecuentemente, en ausencia de una perspectiva de género, las medidas de la economía social no serían tan disímiles de las asistenciales que el Municipio considera inadecuadas. En suma, una agenda específica de género no es incompatible con la de economía social sino complementaria pero es preci-

so que el Estado local logre reconocer, interpretar y valorar cabalmente el aporte de las tareas de cuidado a la producción y al bienestar para su articulación.

Ana Laura Rodríguez Gustá obtuvo su Doctorado en Sociología de la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos). Actualmente es investigadora del Centro de Estudios Desarrollo y Territorio de la Escuela de Política y Gobierno (Universidad Nacional de San Martín). Sus investigaciones abrevan sobre temas de desigualdad de género y organizaciones, economía y género y políticas públicas de igualdad. Correo electrónico: ana_laura_gusta@yahoo.es.